



**VNIVERSIDAD
D SALAMANCA**



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA Y GAS NATURAL COMERCIAL SDG S.L. PARA LA GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA Y LA TRANSFORMACIÓN PROGRESIVA A GAS NATURAL DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

En Salamanca, a 27 de noviembre de 2008

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. José Ramón Alonso Peña, Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca (en adelante USAL), con CIF nº Q-3718001-E, nombrado para tal cargo por Acuerdo 23/2007, de 8 de marzo, de la Junta de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León de 14 de marzo). Actúa en nombre y representación de la misma, en virtud de las facultades que le confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Salamanca, aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León (BOCyL de 3 de febrero) y modificados por Acuerdo 2/2005, de 13 de enero (BOCyL de 19 de enero).

Y de otra parte, el Sr. D. José Ángel Sanz Viejo, en su calidad de Presidente de Gas Natural Comercial SDG S.L (en adelante Gas Natural Comercial), con CIF B-64055445 y con domicilio a estos efectos en Plaça del Gas, nº 1 de Barcelona.

Los cuales intervienen en el ejercicio de las atribuciones y competencias que les confieren sus respectivos nombramientos,

EXPONEN

- I. Que la Universidad de Salamanca, está interesada en promover aquellas actuaciones encaminadas al fomento de la gestión eficiente de la energía y la utilización de combustibles limpios que promuevan la protección del medioambiente en las instalaciones de todos sus centros.
- II. Que Gas Natural Comercial es una empresa que dispone de los conocimientos y experiencia necesarios para asesorar sobre las condiciones técnicas y comerciales de aplicación en la transformación a gas natural de las dependencias de la Universidad de Salamanca y la realización de estudios para la utilización eficiente de la energía, actividad que desarrolla en todo el territorio nacional.
- III. Que conforme a todo lo anteriormente expuesto, la Universidad de Salamanca y Gas Natural Comercial acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración.



ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto canalizar los acuerdos entre los intervinientes para analizar la situación relativa a la gestión y optimización energética en que se encuentran los diversos Centros e Instalaciones dependientes de la Universidad de Salamanca y, en caso de que la Universidad de Salamanca lo apruebe, dotarles de suministro de gas natural como combustible, de forma que la transformación suponga una mejora en la eficiencia energética. Llegado el momento, la Universidad de Salamanca y Gas Natural Comercial suscribirán para cada centro un contrato, amparado en este convenio de colaboración, que detalle los compromisos correspondientes para cada caso.

SEGUNDA.- Para ello, ambos organismos convienen en seguir el procedimiento de actuaciones que se detalla a continuación y que consta de tres fases diferenciadas:

1ª FASE. Realización de Estudios de Viabilidad técnico-económica mediante la utilización de gas natural como combustible frente a los combustibles utilizados en la actualidad en cada centro. En esta primera fase se realizarán, por cuenta de Gas Natural Comercial, los Estudios de Viabilidad Técnico-Económica correspondientes a los Centros de Producción que determine la Comisión de Seguimiento.

2ª FASE. Evaluación de los Proyectos. En esta fase, y a través de la Comisión de Seguimiento, se analizarán los resultados obtenidos en los Estudios de Viabilidad, y se estudiarán las condiciones de las transformaciones requeridas, para que los órganos competentes de la Universidad de Salamanca puedan adoptar las medidas necesarias dirigidas a llevar los proyectos a la práctica.

3ª FASE. Ejecución de los proyectos viables. Se llevarán a cabo las actuaciones acordadas para la adecuación de las instalaciones al uso eficiente de la energía, mediante la utilización de gas natural como combustible.

TERCERA.- Formando parte de los acuerdos caso a caso, Gas Natural Comercial entregará a la Universidad de Salamanca una propuesta de documento con los términos bajo los cuales la Universidad podrá contratar el consumo de gas natural, que contemple la solución particular recomendada por la Comisión de Seguimiento para cada actuación.

CUARTA.- Gas Natural Comercial pondrá a disposición de la Universidad de Salamanca los productos comerciales que más se ajusten en cada caso, entre los que destacan:

- Financiación de los costes de transformación a los tipos vigentes en cada campaña del grupo Gas Natural.



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA



- Gestión Energética, que incluye telegestión informática y mantenimiento de instalaciones.

QUINTA.- Para la elaboración de los estudios de viabilidad, la Universidad facilitará los medios necesarios para el acceso a sus instalaciones a los técnicos designados a tal efecto, así como los datos necesarios en relación con los consumos energéticos o utilización de las mismas.

Asimismo, la Universidad de Salamanca podrá realizar, cuando lo crea conveniente, estudios comparativos para determinar la viabilidad y condiciones de cada actuación.

SEXTA.- En el Anexo A este Convenio se recoge por las partes una lista, orientativa y no exhaustiva, de los posibles centros a estudiar.

SÉPTIMA.- La referida Comisión de Seguimiento estará formada por cuatro personas, dos por cada parte. Por la Universidad de Salamanca, el Vicerrector de Economía y Mejora de la Gestión y el Responsable de Instalaciones de la Unidad Técnica de la Universidad, y por Gas Natural Comercial, el Delegado de la Zona Norte y el Técnico de Nuevos Proyectos..

OCTAVA.- La Universidad de Salamanca, en el marco de su compromiso con el ahorro energético y con la utilización en sus instalaciones de climatización de energías respetuosas con el medio ambiente, se obliga a incluir en su programación académica cursos extraordinarios, jornadas, cursos de verano o conferencias tendentes a divulgar buenas prácticas de uso energético, concienciar sobre la necesidad de avanzar en la gestión eficiente de la energía y la utilización de combustibles que mejoren y protejan el medio ambiente, en especial el gas natural. Procurará darle la máxima difusión a estas actividades, impulsando que las mismas tengan el debido reconocimiento académico.

En concreto, para el presente curso académico 2008/2009 el compromiso entre Gas Natural Comercial y la Universidad de Salamanca incluye la posibilidad organizar diversas acciones formativas sobre alguna de las siguientes materias: *Instalaciones de gases combustibles en la edificación. Integración con las energías renovables, El papel del gas natural como combustible principal en la vivienda y en el sector terciario: la primera alternativa frente a los combustibles sólidos en el sector doméstico, residencial y terciario*, o cualesquiera otras que resulten de interés para las partes.

Para la realización de dichos cursos Gas Natural pondrá a disposición de la Universidad de Salamanca el cuadro de profesionales que sea necesario para colaborar en su impartición.

Por su parte, la Universidad de Salamanca se ofrece a Gas Natural como marco de referencia para efectuar estudios y actuaciones concretas dentro de los objetivos de este convenio, y para después divulgar hacia la Sociedad los resultados que puedan irse alcanzando. En especial se considerarán los siguientes ámbitos de aplicación de lo anterior:



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA



- Un estudio sobre las ventajas en la utilización del gas natural como combustible en la progresiva sustitución de los combustibles sólidos exigida por el nuevo Reglamento de Instalaciones Térmicas en la Edificación (RITE) con fuerte impacto en la ciudad de Salamanca y su repercusión en la sostenibilidad ambiental. Para ello igualmente contará con el apoyo de la unidad de Asesoramiento Técnico del Grupo Gas Natural englobada en la Dirección de Servicios Comerciales mediante el establecimiento de una comisión de seguimiento de dicho proyecto.
- Análisis del impacto sobre la calidad del ambiente urbano por la menor emisividad de los equipos térmicos a gas natural.

NOVENA.- Como exponente claro de su compromiso con la responsabilidad social corporativa, Gas Natural Comercial colaborará en la organización de los cursos y jornadas enumerados anteriormente, aportando sus conocimientos mediante la participación personal de técnicos y expertos de la compañía. También contribuirá a la financiación, mediante una aportación económica de 18.000 euros, de las actividades que, bien la Universidad, bien ambas partes de este Convenio en conjunto, decidan promover para el mejor cumplimiento de los fines de este acuerdo relacionados en la cláusula octava. La programación general de las actividades incluidas en este ámbito de financiación será aprobada por la Comisión de Seguimiento.

DÉCIMA.- La vigencia de este convenio de colaboración se fija en un año, procediéndose de manera automática a su prórroga por igual período en años sucesivos, si no hay denuncia por alguna de las partes antes del 15 de diciembre de cada año en curso.

Y en prueba y conformidad con todas y cada una de las anteriores estipulaciones, firman el presente Convenio de Colaboración en el lugar y fecha indicados *ut supra*.

Por la Universidad de Salamanca

Por Gas Natural Comercial

D. José Ramón Alonso Peña

D. José Ángel Sanz



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA



ANEXO A

Listado de centros objeto de este convenio

Se incluye este listado a título orientativo, pudiéndose modificar el mismo y ampliarlo, con nuevos centros, a criterio de la Comisión de Seguimiento:

Primer grupo de estudio.

Las primeras calderas a estudiar, por orden de actuación.

E.U. de Educación y Turismo (Ávila)
Matemáticas
Palacio de Anaya
Casa del Estudiante
Casas del Patio de Escuelas (Posgrado, etc.)
Aulario "San Isidro"
Biblioteca del Edificio Histórico
Facultad de Traducción y Documentación

Segundo grupo de estudio

Las segundas a estudiar, sin orden vinculante

Facultad de Educación (Edificio Europa)
Colegio Mayor Fray Luis de León
Facultad de Farmacia
Facultad de Educación (Edificio Cossío)
E.T.S. Ingeniería Industrial de Béjar
Residencia "Colegio de Oviedo"
Patio Escuelas Menores
Edificio Trilingüe (Físicas)
Facultad de Geografía e Historia

Pistas deportivas Salas Bajas
Facultad de Medicina
Biblioteca Santa María de los Ángeles
Patio de Escuelas (aulas Cursos Internacionales)
Casa de los Gatos
E.U. Enfermería y Fisioterapia
Edificio Anexo de Bellas Artes
Edificio de Pinturas y Grabados
Placentinos (Dpto. inglés)
Facultad de Biología – Edif. Departamental
Facultad de Biología - Aulario
Facultad de Ciencias
Facultad de Ciencias Agrarias y Ambientales
Facultad de Derecho
Edificio FES y aulario
Centro de Investigación del Cáncer
Polideportivo universitario

Tercer grupo de estudio

Las de gas que únicamente necesitan telegestión

Edificio Dioscórides
Instituto de Neurociencias
Palacio de Maldonado